

## GARANTIA RETRIBUTIVA A LOS COMPAÑEROS SUPLENTES CON SERVICIO POR CUADRO DURANTE EL ESTADO DE ALARMA

La supresión y modificación de servicios que ha ocasionado el estado de alarma aprobado por el Gobierno el pasado 14 de marzo, y que concluyó finalmente el día 21 de junio, para afrontar la situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 ha tenido una consiguiente y especial repercusión en todos nosotros.

Al reducirse drásticamente la oferta en toda la flota la mayoría de compañeros nos quedamos sin el servicio que teníamos asignado en cuyo caso la empresa, a pesar de realizar otro, debía garantizarnos la retribución de nuestro servicio en propiedad salvo, claro está, que el servicio realmente efectuado fuera de retribución superior, supuesto en el percibiríamos la retribución de éste.

Sin embargo, a una parte importante del colectivo de conductores no se le ha reconocido su derecho a percibir la retribución correspondiente al servicio que tenían asignado.

Se trata de los compañeros suplentes que en su momento escogieron los servicios que quedaron vacantes por cuadro, servicios que les quedaron personalmente asignados de lunes a viernes no festivos hasta que se llevara a cabo una nueva escogida de vacantes.

Con ello la empresa dispensa un intolerable agravio comparativo y genera una clara discriminación entre compañeros que nuestro Sindicato no está dispuesto a tolerar.

Recordamos como el nuevo Director de Personal, Carlos Jiménez, en una de las reuniones mantenidas telemáticamente con el Comité de empresa para abordar la situación de crisis creada por el estado de alarma, manifestó de forma expresa e inequívoca que a los conductores suplentes que tenían asignado servicio por cuadro se les garantizaría como mínimo el salario correspondiente a su servicio, aunque el servicio realmente efectuado fuera de menor retribución.

Sin embargo, hemos podido constatar cómo ha faltado a su palabra, sustrayéndose del compromiso adquirido.

Ante ello nuestro Sindicato se ha visto en la necesidad de presentar la pertinente denuncia para que se haga electivo el correcto pago del salario a los compañeros suplentes por cuadro que discriminatoriamente no han percibido.